



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GIBERTINI LOPEZ DE MATURANA, JORGELINA VANESA, legajo N° 08-40839, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA EN CALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna GIBERTINI LOPEZ DE MATURANA, JORGELINA VANESA legajo N° 08-40839, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALIZACION EN INGENIERIA EN CALIDAD y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

429

UTN FAC REG. ROS.
<i>Sf</i>

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica